



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12695/2022.-

EXPTE.N° 7230/2022 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 4624/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE HACIENDA Y POLÍTICA ECONÓMICA S/ AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - RECURSOS PROPIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12.589/2021 y modificatorias el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.

Que teniendo en cuenta la Ejecución de Recursos, las estimaciones del presupuesto aprobado son menores a las recaudaciones proyectadas para lo que resta del presente ejercicio.

Que en función de los ingresos percibidos en distintos Rubros, se torna necesario el aumento de la estimación original del Cálculo de Recursos.

Que en el corriente año se han firmado nuevos acuerdos salariales, y que la ejecución del gasto pertinente torna necesaria la ampliación de la partida de Gastos en Personal del Presupuesto 2022 para poder devengar y hacer efectivo el pago de los haberes de los empleados.

Que el costo de los bienes e insumos utilizados para las prestaciones de servicios esenciales en distintas áreas del Municipio, ha tornado insuficientes las partidas presupuestarias, lo que hace necesaria la ampliación del presupuesto de gastos.

Que las presentes Ampliaciones aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2022.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo.1°.- AMPLIÉNSE los Rubros del Cálculo de RECURSOS, fijado por Ordenanza N° 12.589/2021 y modificatorias, según siguiente detalle:

1140100	Coparticipación impuestos nacionales	\$ 472.000.000
1140203	Coparticipación impuestos provinciales	\$ 66.000.000
1210201	OSM del ejercicio	\$ 5.200.000
1210401	Tasa por Inspección Sanitaria Higiene Profilaxis v Seguridad	\$ 70.000.000
1210601	Actuaciones administrativas	\$900.000
1210704	Fondo de Desarrollo Comunal	\$ 28.670.000
1211301	Fondo de Promoción Industrial	\$ 14.000.000
1211900	Sobretasa General Inmobiliaria-	\$ 14.000.000
1219801	Planes de Pago - Tasa General Inmobiliaria	\$ 20.000.000
1219804	Planes de Pago - Tasa p/Inspección	\$ 4.000.000
1220802	Inspección bromatológica y veterinaria	\$ 4.000.000
1290201	Planes de Viviendas	\$ 3.000.000
1620100	Intereses por depósitos internos	\$ 100.000.000
2120200	Contribución por Pavimentos por Consorcio	\$ 8.000.000
	TOTAL	\$ 809.770.000

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza N° N° 12589/2021 y modificatorias, incrementando la Partida de **GASTO EN PERSONAL** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

111010100	Presidencia Municipal	\$ 9.039.000
111010200	Secretaría de Gobierno	\$ 133.993.000
111010300	Secretaría de Hacienda y Política	\$ 32.416.000
111010400	Secretaría de Desarrollo Social	\$ 145.574.000
111010700	Juzgado de Faltas	\$ 2.090.000
111011400	Secretaria de Obras y Servicios Públicos	\$ 269.189.000
111011700	Secretaría del Hábitat	\$ 134.497.000
111011800	Secretaría del Poder Popular	\$ 46.940.000

111011900	Secretaría de Producción y Desarrollo	\$ 18.147.000
111020000	Honorable Concejo Deliberante	\$ 17.885.000
	TOTAL	\$ 809.770.000

Artículo 3°.- MODIFÍQUESE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las partidas del presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza N° 12.589/2021 y modificatorias, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a realizar la transferencia y distribución de los créditos presupuestarios modificados en las distintas Direcciones a fin de lograr el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Municipio, debiendo por la Secretaría de Hacienda y Política Económica proceder a modificar los registros presupuestarios que correspondan.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de Noviembre de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Sonia Poletti a/c de Secretaría.

Es copia fiel que, Certifico.-